RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 094 -2019-SUNARP/SN

Lima, 17 ABR. 2019

VISTOS, el Oficio N° 150-2019/ZRN°II-JEF de fecha 19 de marzo de 2019, emitido por la Jefa (e) de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; el Memorándum N° 569-2019-SUNARP/OGPP de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 581-2019-SUNARP/OGRH de fecha 11 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 311-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 12 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa (e) de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, a través del Oficio N° 150-2019/ZRN°II-JEF, solicita a la Gerencia General autorización para convocar a concurso publico de méritos para cubrir la plaza N° 93 de registrador público de la Oficina Registral de Cajamarca, por motivo de renuncia del titular de dicha plaza;

Que, mediante el Memorándum N° 569-2019-SUNARP/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo por el Informe N° 080-2019/Z.R.N°II-UPP;

Que, a través del Memorándum N° 581-2019-SUNARP/OGRH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos también valida el perfil del puesto de registrador público, toda vez que ha sido elaborado de conformidad con lo establecido en el Anexo N° 1 de la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución N° 313-2017-SERVIR/PE;

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral al que se vincule el servidor, se realiza necesariamente por concurso público de méritos. Esta exigencia está prevista en el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, asimismo, según el artículo 7 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos,

aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir la plaza de registrador público la realiza el Superintendente Nacional, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral, el mismo que deberá contar con el respectivo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, de otro lado, el literal c) del numeral 8.1. del artículo 8 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo, entre otros, la contratación para el reemplazo por cese producido a partir del año 2017, tal como sucede en el caso en particular;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 311-2019-SUNARP/OGAJ, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas de la materia, procede emitir la autorización correspondiente;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de convocatoria.

1.1. Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP Nº 93, Registrador Público de la Oficina Registral de Cajamarca de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

1.2. Encargar a la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo la organización del Concurso Público de Méritos, de acuerdo al Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2.- Designación de Jurado Calificador.

Designar al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos aprobado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un representante del Superintendente Nacional, quien lo presidirá.
- Un representante de la Jefa (e) de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- Un representante del Director Técnico Registral (e).

Artículo 3.- Aprobación de Cronograma y Ficha de Inscripción.

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

- Anexo 1, Cronograma del Concurso Público de Méritos.
- Anexo 2, Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos.
- Anexo 3, Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 094 -2019-SUNARP/SN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir cargo de Registrador Público ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	22/04/2019 al 06/05/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	**05/05/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 07/05/2019 al 08/05/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	09/05/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 10/05/2019 al 14/05/2019
Resolución de Tachas	15/05/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	16/05/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	**17/05/2019**
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 20/05/2019 al 21/05/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 22/05/2019 al 23/05/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	24/05/2019
Evaluación Psicológica	**27/05/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	28/05/2019
Entrevista personal	Del 29/05/2019 al 30/05/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp)	30/05/2019
Firma de contrato	31/05/2019

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
SUNARP-ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir un cargo de Registrador Público de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/ Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Cajamarca	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				**1**

Dicho cargo se encuentra detallado en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, **banner CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.**

REQUISITOS DEL CARGO:
Artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos y artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos:

a) Ser peruano
b) Tener título profesional de Abogado
c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
d) Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:
La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:
Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

REPROGRAMACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	22/04/2019 al 06/05/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	**05/05/2019**
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 07/05/2019 al 08/05/2019

Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	09/05/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 10/05/2019 al 14/05/2019
Resolución de Tachas	15/05/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	16/05/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	**17/05/2019**
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 20/05/2019 al 21/05/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 22/05/2019 al 23/05/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	24/05/2019
Evaluación Psicológica	**27/05/2019**
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	28/05/2019
Entrevista personal	Del 29/05/2019 al 30/05/2019
Publicación de **Resultados Finales** (página web de la Sunarp)	30/05/2019
Firma de contrato	31/05/2019

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y

EL JURADO CALIFICADOR

ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN

sunarp

WEB de Selección de Personal

Salir

Siguiente

Declaración Jurada

Vista Preliminar

Datos Generales

IMPORTANTE:
- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento: DNI *
Número de Documento: *
Apellido Paterno: *
Apellido Materno: *
Nombres: *
Nacionalidad: AFGANISTAN *
Estado Civil: SOLTERO *
Sexo: (•) Masculino ( ) Femenino *
( ) Registra invalidez
Detalle invalidez:

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año): 01 - Enero - *
Departamento: AMAZONAS *
País: AFGANISTAN
Provincia: ABANCAY *
Distrito: ABANCAY *

Domicilio Actual

Departamento: AMAZONAS *
Dirección: *
Provincia: ABANCAY *
Urbanización:
Distrito: ABANCAY *
e-mail: *
Teléfono (Cod.Ciudad+Nro.): 01 - *

Colegio Profesional

( ) Está afiliado a un Colegio Profesional
Colegio Profesional: COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS
Nro. Colegiatura:
Fecha de Colegiatura (día-mes-año): - Enero -

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña: *
Confirmar Contraseña: *

Grabar

Oficina General de Tecnología de la Información - Sede Central - Av. Primavera Nº 1878 - Santiago de Surco - Lima 33 - Perú
Central Telefónica: (0-51-1) 203-3100 - Anexos: 8787, 8881, 8882, 8988, 8981, 1089
Huaraz: (0-51-43) 421-301 - Anexo: 4321